

Resolución del Rector UCA/R152REC/2026, de 8 de septiembre de 2026, por la que se acuerda la regularización y el reintegro de oficio de las diferencias retributivas correspondientes al abono de los complementos autonómicos convalidados del Personal Docente e Investigador (PDI) devengados en el ejercicio 2024.

El Decreto 134/2024, de 30 de julio, regula los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía.

Tal y como se expone en el preámbulo de dicho Decreto, las retribuciones adicionales derivadas de la regulación prevista en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2003 se fundamentaron en la obtención de hasta un máximo de cinco tramos, retribuidos cada uno de ellos con un importe anual de 1.440 euros por un periodo de cinco años. En consecuencia, los efectos de la última convocatoria, efectuada mediante la Orden de 12 de noviembre de 2018, finalizaron en el año 2023.

El citado Acuerdo de 2003 fijaba una cuantía exacta y cerrada. En su punto 5 (Retribuciones), el texto se limitaba a decir: *"Cada tramo será retribuido con 1.440 € anuales. El máximo a percibir (...) se establece en 7.200 euros anuales"*. No obstante, estos tramos se han venido abonando aplicando los correspondientes incrementos salariales previstos en las sucesivas Leyes de Presupuestos.

La cuantía abonada por la Universidad en 2024 alcanzó los 1.812,40 euros por tramo, siguiendo con la dinámica seguida en los años anteriores. No obstante, este pago realizado a lo largo de 2024 se hizo sobre unos tramos que todavía no se encontraban convalidados (ya que la convalidación oficial se produjo con fecha posterior tras la convocatoria de septiembre), a la vista de la nueva regulación realizada por el citado Decreto 134/2024, de 30 de julio.

A diferencia del Acuerdo de 2003, el artículo 9.1 del vigente Decreto 134/2024 determina que cada uno de los tramos retributivos de carácter progresivo se corresponderá con una retribución individual complementaria de 1.800 euros anuales. Además, este mismo artículo establece que dicho importe anual podrá ser actualizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A la vista de lo regulado en el citado Decreto, la cuantía señalada se aplica tanto a los nuevos tramos reconocidos como a los convalidados. Por una parte, la Disposición adicional segunda del citado texto legal establece que la primera convocatoria del procedimiento de evaluación efectuada por aplicación del Decreto, convalidará de oficio las evaluaciones de los méritos efectuadas por aplicación del Acuerdo de 22 de diciembre de 2003. A su vez, la Disposición adicional primera, en su punto segundo, decreta que los efectos económicos de los tramos retributivos de carácter progresivo obtenidos en la citada convocatoria de 2024 se producirán desde el 1 de enero de 2024.

Por tanto, los tramos convalidados al amparo de la primera convocatoria tienen efectos económicos desde el 1 de enero de 2024, fijándose su cuantía en 1.800,00 euros anuales. Al haberse abonado a lo largo del año 2024 la cantidad de 1.812,40 euros por tramo (y materializándose ya el ajuste a 1.800,00 euros en el pago de marzo de 2025), se ha generado una diferencia abonada en exceso de 12,40 euros por cada tramo que requiere ser regularizada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QH6CEBJLJPLAD7W4HRUMY	Fecha	15/09/2026 20:39:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QH6CEBJLJPLAD7W4HRUMY	Página	1/2



En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, y por el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO

Primero. Acordar la regularización de las cuantías abonadas en concepto de complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador convalidados con efectos de 1 de enero de 2024, fijando el importe legalmente aplicable en 1.800,00 euros anuales por tramo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 134/2024, de 30 de julio.

Segundo. Proceder, de oficio, al reintegro de la cantidad abonada en exceso durante el ejercicio 2024. Dicha diferencia, cifrada en 12,40 euros por cada tramo reconocido y convalidado, será descontada de la nómina del personal afectado correspondiente al mes de septiembre.

En Cádiz, en el día de la firma

Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QH6CEBJLJPLAD7W4HRUMY	Fecha	15/09/2026 20:39:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QH6CEBJLJPLAD7W4HRUMY	Página	2/2	